

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1827.

SAN DIONISIO AREOPAGITA, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 14', y se oculta á las 5 h. y 46'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 40	71 5.	SE.	Nublado
A las 12 del dia....	29, 9, 40.	75 6	S.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 30.	73 0.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 4 h. 30' mad. § 2.a Altamar á las 4 h. 48' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 39' mañ. § 2.a Bajamar á las 10 h. 58' noh

Curacao 13 de Junio.

Una carta de Caracas dice que continuan las exacciones para el pago de los impuestos. El que no paga al instante en que se presenta en su casa el cobrador de las contribuciones es conducido á la carcel. = Segun las órdenes de Paez se ha desmontado la artilleria de Puerto Cabello, y continua el derribo. Paez dice que no quiere una sola plaza fuerte en Venezuela, y hace conducir los cañones y municiones a las orillas del Apure. Ha habido sobre este asunto un vivo debate entre él y Bolívar; pero el ministro ingles obra por debajo de cuerda para que se efectuen los derribos. = Cisneros, Ramirez y Centeno se han apoderado de S. Sebastian de los Reyes, despues de haber pasado á cuchillo la guarnicion. Estos gefes de partidas se han apoderado de todas las municiones que se habian trasportado de Calabozo á S. Sebastian.

Se ha estendido la voz en la lonja que el dividendo de los bonos mejicanos será pagado apesar del anuncio que se ha publicado en los periodicos. El dividendo asciende á poco mas de siete millones de reales, y se dice que habiendo comprado algunos especuladores una gran cantidad de bonos á muy bajo precio se proponen adelantar la suma necesaria para pagar el dividendo con la esperanza de realizar un grande beneficio de resultas de la subida que necesariamente debe producir el pago.

— Se lee en el *Times* que el general Sucre deja el Alto Perú para volver á Colombia.

— En la *Estafeta*, periodico de Lima, de fecha 1.º de Mayo, se lee: „Una conspiracion ha sido descubierta en Chquisaca; el capitan colombiano Fener ha sido fusilado, y otros muchos han sido presos. Una contribucion de un millon de duros se ha impuesto al Alto Perú; el Pay debia pagar 300.000. Una carta de esta ciudad dice: „Estamos oprimidos por la mas horrorosa tirania; se nos despoja de nuestros bienes por los impuestos mas onerosos; en fin, no sufririamos mas si fuésemos esclavos de los turcos.”

— Se han recibido gacetas oficiales de la ciudad de Goatemala hasta 31 de Mayo. = Parece que la guerra civil, que sufre este pais, ha redoblado su violencia, y que el presidente Arce ha sido vencido en dos acciones que parecen decisivas, pues que con los restos de sus tropas ha sido batido en retirada desde S. Salvador hasta Impitepec, corriendo una distancia de cerca de 200 millas en seis dias. = El ejercito del estado de S. Salvador se ha puesto en marcha sobre la ciudad de Goatemala, despues de haber deshecho al presidente Arce en las dos acciones de Apoapa y de Santa Ana. = La gaceta extraordinaria de 27 de Mayo dice que de resultas de este ultimo combate ha habido algunas deserciones en el ejercito, y que durante la retirada han sido mas considerables. Como la federacion se compone solo de cinco estados, y en este numero hay cuatro, que son S. Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica, que se han declarado contra el presidente, es probable que la guerra se concluirá pronto.

Idem 19.

Las cartas mas recientes de Cartagena y mas fidedignas dicen que el ejercito reunido por Bolivar ascenderá á cerca de 10.000 hombres. No se sabe como suvenir á los gastos de esta expedicion. El erario está tan escaso que ha sido preciso pedir prestado á los comerciantes los fondos de primera necesidad, dándole en cambio bonos sobre la Aduana. Las esperanzas de una remesa para los acreedores ingleses parecen mas remotas que nunca.

—Una carta de Lima de 5 de Mayo dice que el congreso peruano debe reunirse en aquel mes. Parece que se ocupará desde luego en hacer algunas modificaciones en los derechos de importacion, y de esportacion que serán probablemente reducidos. No hay en este momento esperauza alguna de que sean pagados los dividendos del empréstito. Las rentas publicas son tan escasas que el gobierno, no pudiendo armar una fragata, ha propuesto una contribucion voluntaria á los habitantes; pero hasta ahora esta no ha producido mas que un resultado insignificante, y parece que será muy difícil hallar el dinero necesario para poner en la mar dicha fragata. En este buque es en el que debe arbolarse su pabellon el vice-almirante Guise.

Idem 21.

Hoy dia de S. Mateo ha sido feriado en la lonja y en el banco. = Los especuladores se han juntado en la lonja de los comerciantes. Los consolidados se han abierto á 87 para bajar á $86\frac{5}{8}$; y para volver á subir á $86\frac{7}{8}$.

Barcelona 26 de Setiembre.

Ayer entró en este puerto la polacra española *San Antonio*, capitán Juan Bautista Suris, procedente de Matanzas y lazareto de Mahon en 92 dias, con azúcar y palo-campeche.

Cartagena 29 de Setiembre.

Los dos faluchos de guerra de este apostadero salieron hace tres dias para Tarragona, en virtud de orden superior. Hace unos pocos dias, que un corsario colombiano con dos cañones y 20 hombres de tripulacion se hallaba por cabo de Palos, donde habia robado á un bergantin español.

Gibraltar 4 de Octubre.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin americano *Homer*, capitán W. B. Lovett, de Sumatra en 114 dias, con pimienta; jabeque toscano *Trafalgar*, capitán A. Delpino, de Málaga en 5, con vino y pasas; bergantin austriaco *Penetente*, capitán E. Pobor, de Bahía en 67, con azúcar, algodón y cueros, para Trieste; bergantin americano *Rambler*, cap. S. Corey, de la Habana en 43, con azúcar, café, añil, tabaco y cacao.

Han sido despachados para salir: bergantin americano *Howard*, cap. J. Crediford, para Málaga, con duelas; buque ingles *Clara*, cap. A. Garcia, para Málaga y Génova, con cueros; bergantin ingles *Pantaleon*, capitán S. Walker, para Alicante, con mercancías; bergantin ingles *Lynx*, capitán A. P. Le Gresley, para Bahía; tartana inglesa *Tiger*, capitán T. Cassola, para Málaga y Génova, con cueros &c.

COMERCIO.

Número de buques que han entrado en el puerto de Else

4
 neu en los años de 1825 y 1826.

	1825.	1826.
Ingleses , , , , , , , , , ,	5186	3730
Prusianos , , , , , , , , , ,	2382	2021
Suecos , , , , , , , , , ,	1309	1286
Noruegos , , , , , , , , , ,	941	865
Dinamarqueses , , , , , , , , , ,	804	779
Holandeses , , , , , , , , , ,	633	620
Meclamburgueses , , , , , , , , , ,	602	565
Hanoverianos , , , , , , , , , ,	413	407
Rusos , , , , , , , , , ,	339	328
Estados-Unidos , , , , , , , , , ,	295	159
Lubequeses , , , , , , , , , ,	120	111
Fraanceses , , , , , , , , , ,	72	81
Bremenses , , , , , , , , , ,	38	80
Oldemburgueses , , , , , , , , , ,	36	20
Hamburgueses , , , , , , , , , ,	28	24
Portugueses , , , , , , , , , ,	8	9
Total , , , , ,	13.206	11.103

CONSULADO.=AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Secretario de Gobierno del Supremo Consejo de Hacienda con fecha 5 del mes último dijo á este Real Consulado lo siguiente.= Con Real orden de 27 de Julio del año próximo pasado se remitió al Supremo Consejo de Hacienda por el Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado Duque del Infantado, una reclamacion del Sr. Ministro de S. M. B. en la cual se quejaba de la intervencion de un interprete español para el despacho de las diligencias que ocurrían á los patrones ingleses en el puerto y Aduana de Santander, solicitando se les concediese á estos igual practica que la que se habia declarado últimamente respecto á los patrones de los buques franceses, á fin de que dicho Supremo Tribunal en junta de dependencias de extranjeros consultase á S. M. lo que se le ofreciera y pareciera: en su consecuencia o verificó manifestando cuanto estimó conveniente, y proponiendo de conformidad con el dictamen de los Sres. Fiscales: que considerando la solicitud del referido Sr. Ministro de S. M. B. bastante fundada para que se accediese á ella, siempre que militase la razon de reciprocidad de que no podia prescindirse, estubiese sancionado, y se observase que los patrones y capitanes de embarcaciones españolas fuesen arbitros en los puertos de Inglaterra de valerse de los cónsules españoles para que les sirviesen de interpretes en cuantas diligencias les ocurrieran, sobre lo cual debiera informar el cónsul general de España en

aquella nacion; parecia al Consejo arreglado á Justicia que la Real orden de 22 de Octubre de 1817, por la cual S. M. se habia dignado resolver, condescendiendo con las repetidas instancias del Sr. Embajador de Francia, que se dejase á los capitanes de buques de aquella nacion que arribasen á los puertos españoles, en plena libertad de valerse de sus cónsules tanto para que les sirviesen de interpretes, como para que los asistiesen al verificar las correspondientes declaraciones en las Aduanas y demas diligencias semejantes, debiendo ejecutarse estos servicios personalmente por los mismos cónsules ó sus cancilleres, y no por medio de dependientes ni otras personas, podia hacerse extensiva en los propios términos á los súbditos de S. M. B., atendiendo al espíritu y letra del artículo 38 del tratado de paz celebrado entre SS. MM. Católica y Británica en 23 de Mayo de 1667.

Y por resolucion á dicha consulta, se comunicó al referido Supremo Tribunal por el Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado D. Manuel Gonzalez Salmon, con fecha 6 de Agosto último la Real orden siguiente.

"Habiendo dado cuenta al Rey N. S. de la consulta de ese Supremo Consejo de Hacienda acordada en 21 de Noviembre del año próximo pasado acerca de la reclamacion en que el Ministro de S. M. B. se quejaba de la intervencion de un interprete español en el despacho de las diligencias que ocurren á los patrones ingleses en el puerto y Aduana de Santander se sirvió S. M. mandar pedir informes á su cónsul general en Londres; y resultando de ellos que los vasallos españoles son libres de emplear en aquel pais para interpretes á los cónsules ó vice cónsules de S. M., se ha dignado en consecuencia el Rey N. S. conformarse en un todo con la espresada consulta del Consejo. = Y de Real orden lo comunico á V. S. para inteligencia del mismo en sala de gobierno de Dependencia de extranjeros, y que se espidan las órdenes oportunas al cumplimiento de la Soberana resolucion de S. M."

Publicada en el Consejo esta soberana resolucion, ha acordado se cumpla lo que S. M. se ha dignado mandar, y que lo comunique á V. SS. como lo ejecuto, para su noticia, y á fin de que por su parte tenga el mas exacto cumplimiento. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos que puedan convenirle. Cádiz 5 de Octubre de 1827. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

OTRO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 3 del actual dirige á este Consulado de comercio la circular que sigue = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue. = Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del

Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha de 12 del actual la Real orden siguiente: = (Sigue la Real orden sobre la estension de la libertad de derechos que debe gazar en su estraccion la lana merina, inserta en el diario del dia 8 del corriente.) - Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y efectos consiguientes. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan conducirle. Cádiz 8 de Octubre de 1827. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Para Vigo, Marin y Carril. = Polacra goleta Dolores, cap. D. Salvador Jimenez; admite carga y pasajeros para los que tiene la mayor comodidad, y saldrá el 20 del corriente Octubre. A D. Agustin de Angueira, calle del Consulado viejo, n. 49.

Para la Coruña y Santander. = Bergantin frances el Correo de Bayona, cap. Pedro Desparmet; saldrá con la mayor brevedad y admite carga y pasajeros para los que tiene comodidad. A D. Angel Gazzio, calle del Consulado viejo, n. 51.

AVISOS.

D. Antonio Barbarrosa, sargento 2.º que fué de las Milicias Urbanas de esta plaza, y Antonio Barbarroja, id. 1.º que fué de la misma Milicia, se presentarán en la Sargentia Mayor de ella para aclarar puntos relativos á sus purificaciones.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaria del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. Joaquin Araujo, subteniente. = D. José Garcia, sargento 2.º = Nicolas de Alze, id. = Francisco Gomez, cabo 1.º = Ramon Jimenez, soldado retirado. = Doña Juana de Belper = Doña Micaela de Gollena.

El soldado retirado á dispersos en esta ciudad Juan Rodriguez se presentará á la mayor brevedad en la Secretaria del Gobierno.

En la calle del Herron, num. 95, se vende una cómoda que ha venido del Norte de America, de excelente madera y hermosa construccion de hechura de buró, teniendo encima un hermoso tocador, siendo la primera de su clase que ha venido á esta ciudad: en la misma casa se venden otros varios muebles, por tener su dueño que ansentarse.

En la calle de Gamonales, núm. 42, se vende la ofamada carne ahumada de Hamburgo y tambien salchichones á precios equitativos.

Dans la calle Gamonales, núm. 42, on trouvera du fameux boeuf fumé d'Hambourg, ainsi que des saucissons á des prix moderés.

Para el Miercoles próximo se ejecutará la acreditada comedia D. Gil de las calzas verdes, intermedio de baile, y el sainete los majos y estudiantes.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azúcar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 29 y 35 á 27 y 33	Blanca id. sola. , , , , , 33 á 36	Tercera idem. , , , , , 27 á 29	Azúcar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , 22 á 23	Añil flor de Guatem. lib. rpta. 30 á 32	Sobre. , , , , , 26 á 27	Corte. , , , , , 14 á 24	Flor de Caracas. , , , , , 30 á 32	Sobre. , , , , , 26 á 28	Corte. , , , , , 12 á 24	Algodón de Caracas, ql. ps. , , 21 á 22	Filipina. , , , , , 26 á 27	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 00 á 00	Copal lib. rvn. , , , , , 05 á 07	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	Guayaquil. tierra. , , , , , 23	Cascarilla de Guano, lib. rpta. 8 á 11	Gnamalies. , , , , , 02 á 00	Calisalla en suerte. , , , , , 14 á 15	Colorada plancha. , , , , , 12 á 14	Loja. , , , , , 8 á 13	Piñra rvn. , , , , , 02 á 03	Café, ql. ps. fs. en tierra. , , 12 á 13	Id. en dep. , , , , , 10 á 11	Carey. libra pfs. , , 11 á 15	Cobre del Perú, el ql. ps. , , 33 á 34	De Veracruz en rosetas, , , 33 á 36	Ceros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	De la Habana, idem. , , , , , 24 á 28	Estano, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	Grana corte, arroba duc. , , , , , 76 á 86	zacaillos y blancos snps. } 76 á 86	ranilla. , , , , , 00 á 00	ana de Vicuña lb. rvn. , , , , , á 21	ana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , 00 á 00	ivo de Grana, arrob. ps. , , , , , 00 á 00	amienta de Tabasco, lb. ctos. , , , , , á 00	amienta fina, libra qtos. , , , , , á 32	alo Campeche ql. rpta. en dep. 22 á 23	Brasilete, ps. , , , , , 00 á 11	Moraletes. , , , , , 00 á 00	elmas curtidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00	anills sups, corriete inferiores, el mill. ds. , , , , , 200 á 230	lapa sana el quintal. , , , , , 00 á 00	anza Honduras ar ps. adentro. 16 á 17	De la Costa arb. 00 á 10	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 26 á 27	Aceros de Vizcaya; quintal ps. 11 á 12	de Trieste en depósito. , , , , , á 00	de id. en tierra. , , , , , 00 á 00	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	Id. de Suecia en tierra. , , , , , 00 á 00	Arroz arroba abordo rvn. , , , , , 24 á 26	Id. de la Carolina ql. abordo pfs. á 4½	Azafran, nuevo libra en tierra rvn 105 á 110	Azogue, ql. pfs. , , , , , 40½	Almend. de Mallorca ql. ps. abor. á 14	Alicante nueva id. , , , , , 14 á 15	Bacalao nuevo de Terranova, abordo. qql. rs. , , 00 á 75	Brea de Suecia, barril ps. fs. , , á 5½	Caoba, codo de Burgos, ps. , , 00 á 19	Cedro, id. , , , , , , , , , , , á 10	Canela de Holanda de r. a lb. en tierra rpta. , , , , , 27 á 29	En depósito de r. a , , , , , 21 á 22	De China rvn. , , , , , , , , , , , 10 á 12	Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 12 á 13	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	Cebada del reino, id. , , , , , 16 á 17	Duelas de Hamburgo, cada 1200 en tierra, ps. fs. , , , , , 41½	Id. del N. de A., idem idem 00 á 95	Fierro planchuela de Vizcaya ql. depósito. 48 á 49	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 11 á 13	Garbanzos del reino, fanega rvn. 60 á 100	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 32 á 34	Cochineras á bordo 26 á 30	Harina de Castilla abordo bar. pfs. á 0	Idem del N. A. en tierra bar. á 00	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 20 á 22	Maiz, fanega abordo rvn. 33 á 34	Manteca de puerco en cunetes abordo lib. rvn. , , , , , 0 á 0	Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , 00	Watefor, nueva qtos. , , , , , 00	Holanda id. abordo id. 00 á 34	Hamburgo nueva qtos. 00 á 34	Cork , , , , , , , , , , , 0	Francesa nueva en tierra qtos. 00	Queso de Flandes ql. abordo pfs. 13	Dicho plato. , , , , , , , , , , , 0	Sal despachada extranjero r 85 á 96
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---	--	---	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------------------	--	---------------------------------	--	------------------------------	--	-------------------------------------	------------------------	------------------------------	--	-------------------------------	---------------------------------------	--	-------------------------------------	---	---------------------------------------	--	--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	---	--	--	--	--	----------------------------------	------------------------------	---	--	---	---------------------------------------	----------------------------------	---	--	--	-------------------------------------	---	--	--	---	--	--------------------------------	--	--------------------------------------	--	---	--	---------------------------------------	---	---------------------------------------	---	---	---------------------------------------	---	---	--	-------------------------------------	--	---	---	---	----------------------------	---	------------------------------------	---	--	---	---	-----------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

Tablas de pino Suecia 120 ps 60 á 62	Malaga 2 benef
Viga de Flandes c. ing. rvn. 40 á 45	Santander á 8 d. r. f. á 1/2 ben.
Te perla rs. vn. 30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. hison. 28 á 29	Bilbao 1 benef.
Idem verde 44 á 48	Londres 36 7/16
Trigo de Jerez abordo fanega	Paris 76 1/2 papel.
Id. de Sevilla y Estremadura id } 38 á 45	Hamburgo 9c id.
Id de Castilla duro 00 á 10	Amsterdam
Tocino de N. A. bca. pfs. 00	Génova
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. abordo pfs. 8 á 7 1/2	Gibraltar 1 1/8 á 1 1/4 p.º benef.
De Mallorca abordo 8 á 7 1/2	Vales cons. de Setiembre 102 á 104
Blando de Mallorca id. 6	No cons. de Idem 40
	Intereses de Vales á 3 1/4 p.º plata

Premios de Seguros en buque español.
Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.

Veracruz, , , , , 00	á	00	6 00	7
Costa-firme 00	á	00	6 00	7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	6 00 7
Honduras 00	á	00	6 00	7
Habana, , , , , 40	á	8 1/2	6 11	6
Puerto-Rico 30	á	7	6 9	5
Lima y Guayaquil, 00	á	00	6 00	8
Filipinas, , , , , 40	á	10	6 14	8

Para Europa

Islas Canarias. 20	á	6	6	7	2 1/2
Galicia 20	á	6	6	7	2
Asturias y Santander,	25	á	6 1/2	6	8 3
Costas de Vizcaya, , 25	á	6 1/2	6	8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	6	4 1 1/2
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	6	5 2
Lisboa y Oporto, ,	0	á	0	6	0 3
Londres y sus puerto	0	á	0	6	0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	6	0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	6	0 6
Isla de la Madera,	0	á	0	6	0 3 1/2
Trieste, , , , ,	0	á	0	6	0 3
Génova, , , , ,	0	á	0	6	0 3
Marsella, , , , ,	0	á	0	6	0 2
Archipiélago 0	á	0	6	2 1/2	1
Gibraltar, , , , ,	0	á	0	6	2 1/2

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º el bar. ab. de 4 1/2 arrobas ps. . 16 á 17
Prueba de aceite, bota pfs. 60 á 65
Id. de Holanda id. 48 á 50
Anisado de Mallorca pfs., , 52 á 54
Id. id. en garrafones rvn. . 47 á 48
Vino tinto de Catalu. bota ps. 25 á 26
Id. de Valencia id. 00 á 00
Id. de Málaga id. pfs. 37 á 38
Barril de carga id. pfs. 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn. 64 á 70
Florete corriente. 44 á 54
Medio florete 28 á 34
Alcoy florete 40 á 46
Medio florete 30 á 34
De imprenta 24 á 26
De estraza 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º
Id. de pagares 6 á 8 p.º
Madrid corto á 1/4 perdida
Sevilla á 8 d. 1/4 perdida
Barcelona en pfs, corto 2 benef.
Valencia 1/2 benef.

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
El real de vellon vale 81 qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 4 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
100 lib. castellanás, hacen 133 1/3 de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Galicia 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sesto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdám. 144 1/2 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133 1/3 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastei de Lisboa. 101 1/2 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 1/2 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanás hacen 243 de Aragon. 22 1/2 cahices de Alicante. 18 1/2 cuarteras de Cataluna 300 ferrados de Neda ferrol &c 22 1/2 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia. 11 1/2 astre de Amsterdám. 45 y 9 uacima minas de Genova. 462 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Londres 102 homoli de Napoles. -- 100 varas castellanás hacen 108 5 16 de Aragon. 109 1/2 de Alicante Canarias catalanás. 97 y 1 decimo varas de Santia. 07 y 2 tercio cañas de Mallorca. 92 y 5 16 varas cas Valencia. 121 1/2 canas de Amsterdám. 51 1/2 canas de Gena 87 6 varas de Lisboa 92 y 16 1 7 yardas de Londres y 3 sentimos canas de Paris.